

Bogotá DC, 25 de junio de 2021

Doctor
JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Secretario
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO

Referencia:
Oficio de embargo No: 437
Proceso: 761304089001 2010-00411-0

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina SA, se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
WILLIAM LLANOS MUÑOZ	16988113

Cordialmente,



LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ
ANALISTA DE EMBARGOS

